



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE JULIO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS SEMILLA EN ASIA, EEUU, CANADÁ Y OCEANÍA – AÑO 2025.

Por resolución rectoral del 10 de diciembre de 2024, se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas al PDI del programa de Proyectos Semilla en Asia, Estados Unidos, Canadá y Oceanía.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 8 de julio de 2025.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de estas ayudas a favor de los beneficiarios que figuran en la Tabla 1.- Adjudicatarios, ordenando su publicación en la página web de la UPM,

Tabla 1.- ADJUDICATARIOS

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD/INSTITUTO CONTRAPARTE	PAIS	IMPORTE AYUDA
JESÚS	RODRIGUEZ MOLINA	ETSIST	Pennsylvania State University at Harrisburg	EEUU	5.000 €
LJILJANA	MEDIC PEJIC	ETSIME	Southeast University (Nanjing)	CHINA	5.000 €
PEDRO	REVIRIEGO VASALLO	ETSIT	Tianjin University	CHINA	5.000 €

La adjudicación de estas ayudas está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral del 10 de diciembre de 2024. La efectiva realización de estas estancias están condicionadas a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital.

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez